



AUTO INTERLOCUTORIO No. 882
Popayán, veintiuno de Noviembre del año dos mil veintidós.
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCA
DEMANDANTE: PETRONA LARA CUENTAS
Apoderado: WILLIAM OROZCO ERAZO
DEMANDADO: FUNERALES LOS LAURELES
Apoderado: LEONARDO ARAGÓN JARAMILLO
RADICADO: 19001310500220190023200

Teniendo en cuenta la solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el día 22 de Noviembre de 2022, presentada por el apoderado de la demandada dentro del proceso de la referencia, el Juzgado considera procedente tal solicitud de aplazamiento por una única vez, en consecuencia fijará nueva fecha para su realización.

Por lo expuesto el JUZGADO, RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la solicitud de APLAZAMIENTO de la audiencia programada para el día 22 de Noviembre de 2022, a las 9:30 am, dentro de la demanda Ordinaria laboral instaurada por PETRONA LARA CUENTAS contra FUNERALES LOS LAURELES, por las razones expuestas en la parte motiva de este Auto.

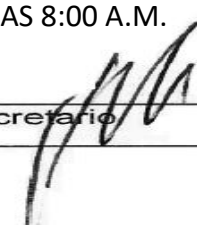
SEGUNDO: FIJAR el día miércoles treinta (30) de noviembre de 2022, a las (3:00 pm) de la tarde, para llevar a cabo la AUDIENCIA audiencia especial del artículo 85 A del CPTSS y posteriormente se realizará la audiencia obligatoria de conciliación obligatoria del artículo 77 conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación de litigio y decreto de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

FLM

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 188 FIJADO HOY, 22 DE NOVIEMBRE DE 2022, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.
 Secretario